

**EFEMERIDES DEL MES DE ABRIL**

- 5- Día del Periodista.
- 7- Día Mundial de la Salud.
- 12 de abril de 1844, Combate de El Manabo.
- 14- Día Panamericano de los Andes Andinos.
- 15 de abril de 1844, Batalla de Tortuguero.
- 17 de abril de 1863, Fallecimiento del Trinitario Juan Isidro Pérez.
- 17 de abril de 1887, Se recogen las primeras Masasas Normales: Leonor María Pello, Luisa Orosco Pallaresco, Mercedes Laura Agüero, Ana Josefa Puello, Altamira Hernández Perdomo y Catalina Poo.
- 17 de abril de 1942, Inauguración del Conservatorio Nacional de Música, en Santo Domingo.
- 18- Día de las mujeres de América.
- 18- Jueves Santo 2019.
- 19 de abril de 1949, Batalla de Las Cañeras.
- 19- Viernes Santo 2019.
- 20- Sábado Santo 2019.
- 23- Día de la Tierra.
- 23- Día del Libro y del Bibliotecario.
- 24- Día de la Revolución de Abril de 1965.
- 25 de abril de 1878, Fallecimiento de Ulises Francisco Espaillat, Primer de la Restauración y Presidente de la República en 1878.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.**  
RNC 4-30-0820-1

**Responsabilidad y atribuciones del Ayuntamiento Municipal de Bánica en relación al servicio de recolección de residuos sólidos.**

- 1. El Ayuntamiento Municipal de Bánica es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio para, todo inmueble, es decir, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.
- 2. Es responsabilidad del ayuntamiento, la realización de proyectos con el fin de estabilizar a la ciudadanía en cuanto a la separación de los residuos sólidos.
- 3. El gobierno local es encargado del bandedo, limpieza y orden de los espacios públicos y receptivos del municipio, así también como garantizar la conservación física de los muros y adecuación de estos para la inclusión de las personas con discapacidad.
- 4. La recolección, transporte y disposición final de los residuos no peligrosos, son competencias del ayuntamiento municipal.
- 5. El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto especial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.
- 6. El gobierno local está en la entera disposición de atender las sugerencias, quejas y denuncias replicadas por los municipios en las jornadas, proyectos, capacitaciones y proyectos relacionados con el manejo de residuos sólidos, y promover según considere conveniente en cada caso.
- 7. El derecho y obligación de la alcaldía es aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometan infracciones relacionadas con la disposición y manejo.
- 8. En cuanto a los contenedores, zalcos, tanques, sequetos o cualquier otro artículo utilizado para el almacenamiento provisional de los desechos, el ayuntamiento es el responsable de crear y aplicar normas sanitarias eficientes para evitar la contaminación del ambiente, así como también sancionar a todo aquel que deposite los residuos fuera de los contenedores.
- 9. Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de los residuos sólidos orientadas a la calidad y la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e innovativas que sean ambientalmente amigables.
- 10. Cumplir con las rutas de bandedo y recolección en la forma y días establecidos por el ayuntamiento.

**MURAL INFORMATIVO**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.**  
RNC 4-30-0820-1

Fecha	Evento	Día	Horario
01 de abril	Calle Duarte	Jueves	6:00 am - 10:00 am
02 de abril	Calle 17 de Marzo	Jueves	6:00 am - 10:00 am
03 de abril	Calle España	Jueves	6:00 am - 10:00 am
04 de abril	Calle San Francisco de Asís	Jueves	6:00 am - 10:00 am
05 de abril	Calle Longinos Duarte	Jueves	6:00 am - 10:00 am
06 de abril	Calle María Mora	Jueves	6:00 am - 10:00 am
07 de abril	Calle Mercedes Montes	Jueves	6:00 am - 10:00 am
08 de abril	Calle Benito Méndez	Jueves	6:00 am - 10:00 am
09 de abril	Calle María Trinidad Sánchez	Jueves	6:00 am - 10:00 am
10 de abril	Calle Américo	Jueves	6:00 am - 10:00 am
11 de abril	Calle Simón Bolívar	Jueves	6:00 am - 10:00 am
12 de abril	Calle Benigno Aguiar	Jueves	6:00 am - 10:00 am
13 de abril	Calle María	Jueves	6:00 am - 10:00 am
14 de abril	Calle La Balsa	Jueves	6:00 am - 10:00 am
15 de abril	Calle de los Mirlos	Jueves	6:00 am - 10:00 am
16 de abril	Parque Central	Jueves	6:00 am - 10:00 am
17 de abril	Parque Central	Jueves	6:00 am - 10:00 am
18 de abril	Parque Central	Jueves	6:00 am - 10:00 am
19 de abril	Calle Legado de José Martí	Jueves	6:00 am - 10:00 am

*Manuel Antonio*  
Santiago Rodríguez  
Dir. de Servicios Municipales



**ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.**  
RNC 4-30-0820-1

**TASA A PAGAR POR ANIMALES**

ANIMALES	MONTO A PAGAR
1. Cerdo	RD\$ 1,300.00
2. Vaca	RD\$ 1,300.00
3. Chivo	RD\$ 700.00
4. Oveja	RD\$ 700.00
5. Burro	RD\$ 1,300.00



**ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.**  
RNC 4-30-0820-1

**TARIFAS DE IMPUESTOS DE REGISTROS**

Registro	Monto
1. Registro de Defunción	RD\$100.00
2. Certificación y Registro de Certificación Termino	RD\$100.00
3. Certificación Electrónica	RD\$100.00
4. Declaraciones de Señales, Obras, Ciment, Ortop, Saneamiento y Lustrado	RD\$100.00
5. Registro Declaración Esqueje	RD\$100.00
6. Declaración Jurada de Inmuebles en Montón	RD\$100.00
7. Declaración Jurada de Inmuebles con Montón Localizado de 20,000.00 o más	RD\$200.00
8. Declaración Jurada de Inmuebles con Montón Establecido de 20,000.00 arriba	RD\$100.00
9. Registro de Pre venta Matrícula Catastral	RD\$100.00
10. Registro de Fijación de Audiencia del Tribunal de Familia	RD\$100.00
11. Registro de Título de Propiedad con su Valor en Montón Establecido en la ley 64	RD\$100.00
12. Acto Notificación de Fijación	RD\$100.00
13. Todos los servicios de Registros Asociaciones, Sindicatos, patronatos, Comité de Área de Casa, juntas de Vecinos, Clubes, Bajas Agrarias, Parameros, Junta de Registros, Gremios Artisanos de Registros en los Registros Clubes, Bajas Agrarias y Autorizados por la Inspección en la Sala del Consejo lo cual en el Registro se incluye la Sección y la fecha que fue autorizada.	Impuestos Acumulados por la Sala Capital
14. Registro de Sentencia de Litis por los Tribunales	RD\$100.00
15. Trámites de los Alcaldes Prácticos	RD\$100.00
16. Demanda y Constitución en el Centro del Puerto	RD\$100 al Metro
17. Demanda y Constitución en el Centro del Puerto	RD\$100 al Metro
18. Demanda y Constitución de Hecho	RD\$2,000.00 (por hecho)
19. En la Recta	RD\$100 al Metro
20. Las Cédulas	RD\$100 al Metro

**Servicios que ofrece el Ayuntamiento municipal de Bánica**

- Copias
- Acceso a la información
- Registro civil
- Servicio de permiso de construcción
- Certificación
- Registro de defunción
- Permiso cierre de calle
- Servicio de abastecimiento de agua
- Recogida de basura

**ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.**  
RNC 4-30-0820-1

**Mapa frecuencia de Bandedo del Ayuntamiento Municipal de Bánica, año 2019**

Fecha	Evento	Día	Horario	Observaciones
01 de abril	Calle Duarte	Jueves	6:00 am - 10:00 am	
02 de abril	Calle 17 de Marzo	Jueves	6:00 am - 10:00 am	
03 de abril	Calle España	Jueves	6:00 am - 10:00 am	
04 de abril	Calle San Francisco de Asís	Jueves	6:00 am - 10:00 am	
05 de abril	Calle Longinos Duarte	Jueves	6:00 am - 10:00 am	
06 de abril	Calle María Mora	Jueves	6:00 am - 10:00 am	
07 de abril	Calle Mercedes Montes	Jueves	6:00 am - 10:00 am	
08 de abril	Calle Benito Méndez	Jueves	6:00 am - 10:00 am	
09 de abril	Calle María Trinidad Sánchez	Jueves	6:00 am - 10:00 am	
10 de abril	Calle Américo	Jueves	6:00 am - 10:00 am	
11 de abril	Calle Simón Bolívar	Jueves	6:00 am - 10:00 am	
12 de abril	Calle Benigno Aguiar	Jueves	6:00 am - 10:00 am	
13 de abril	Calle María	Jueves	6:00 am - 10:00 am	
14 de abril	Calle La Balsa	Jueves	6:00 am - 10:00 am	
15 de abril	Calle de los Mirlos	Jueves	6:00 am - 10:00 am	
16 de abril	Parque Central	Jueves	6:00 am - 10:00 am	
17 de abril	Parque Central	Jueves	6:00 am - 10:00 am	
18 de abril	Parque Central	Jueves	6:00 am - 10:00 am	
19 de abril	Calle Legado de José Martí	Jueves	6:00 am - 10:00 am	

**ABRIL**

**RNC 4-30-0820-1**  
Ruta y frecuencia de recolección de desechos de residuos sólidos, año 2019

Fecha	Evento	Día	Horario
01 de abril	Calle Duarte	Jueves	6:00 am - 10:00 am
02 de abril	Calle 17 de Marzo	Jueves	6:00 am - 10:00 am
03 de abril	Calle España	Jueves	6:00 am - 10:00 am
04 de abril	Calle San Francisco de Asís	Jueves	6:00 am - 10:00 am
05 de abril	Calle Longinos Duarte	Jueves	6:00 am - 10:00 am
06 de abril	Calle María Mora	Jueves	6:00 am - 10:00 am
07 de abril	Calle Mercedes Montes	Jueves	6:00 am - 10:00 am
08 de abril	Calle Benito Méndez	Jueves	6:00 am - 10:00 am
09 de abril	Calle María Trinidad Sánchez	Jueves	6:00 am - 10:00 am
10 de abril	Calle Américo	Jueves	6:00 am - 10:00 am
11 de abril	Calle Simón Bolívar	Jueves	6:00 am - 10:00 am
12 de abril	Calle Benigno Aguiar	Jueves	6:00 am - 10:00 am
13 de abril	Calle María	Jueves	6:00 am - 10:00 am
14 de abril	Calle La Balsa	Jueves	6:00 am - 10:00 am
15 de abril	Calle de los Mirlos	Jueves	6:00 am - 10:00 am
16 de abril	Parque Central	Jueves	6:00 am - 10:00 am
17 de abril	Parque Central	Jueves	6:00 am - 10:00 am
18 de abril	Parque Central	Jueves	6:00 am - 10:00 am
19 de abril	Calle Legado de José Martí	Jueves	6:00 am - 10:00 am

Nota: El mapa de bandedo se elabora en base a la frecuencia de recolección de los residuos sólidos en el territorio.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.**  
RNC 4-30-0820-1

**RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS EN RELACIÓN AL SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

- 1. Los municipios de Bánica, tienen el deber y la obligación de participar en las jornadas, proyectos, capacitaciones y proyectos relacionados con el manejo de residuos sólidos que se generen en el municipio.
- 2. Todos los municipios deben cooperar con el ayuntamiento sacando los residuos en los horarios establecidos para la recolección de los mismos.
- 3. El ciudadano tiene la responsabilidad y el compromiso de limpiar su solar, vivienda o cualquier terreno de su propiedad ubicados en zona urbana.
- 4. Todo ciudadano tiene el derecho de realizar quejas, denuncias o reclamaciones en cuanto a la recolección de los desechos sólidos.
- 5. La responsabilidad del ciudadano cumplir con los horarios de recolección establecidos por las autoridades y con el pago de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento, así como evitar depositarlos fuera de los contenedores destinados para esta y la quema de los desechos.
- 6. El pago de los servicios de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarse de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
- 7. Todo municipio debe colaborar en todo lo posible para reducir los residuos generados, reutilizar al máximo antes de desechar los artículos de plástico, cartón y latas entre otros.
- 8. El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos por el ayuntamiento que generen los municipios son responsabilidad de estos. Para lo cual establecerán los acuerdos de cooperación con el ayuntamiento.